



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 10 de junio de 2022

COMUNICACION N° 2022/0113

Ref: EMPRESAS DE SEGUROS - Renta Teórica Pura para edades seleccionadas - Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.

Se pone en conocimiento del mercado que la Renta Teórica Pura a que hace referencia el Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, con vigencia en el segundo semestre de 2022 para edades de retiro de 60 a 65 años es la siguiente:

Edad de Retiro	Renta Teórica Pura (cada 1.000 de prima)
60	4.030
61	4.131
62	4.239
63	4.354
64	4.477
65	4.609

Cra. Patricia Tudisco
Intendente de Regulación Financiera

2021-50-1-02348